



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR24-129
30 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se realiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024, y**

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, incluyendo entre otros, el Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo registro de elegibles mediante Resolución No. CSJCAQR21-80 del 21 de mayo de 2021 y actualizado a través de resolución No. CSJCAQR24-100 del 29 de abril de 2024, se elaboró lista de elegibles para proveer el cargo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, mediante acuerdo No. CSJCAQA24-17 del 13 de marzo de 2024.

Que mediante Resolución No. 009 del 26 de marzo de 2024, el Juez del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad como “Oficial Mayor o Sustanciador” a la señora **ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.950, quien tomó posesión del cargo el día 20 de mayo de 2024.

Que conforme al Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, expedido el Consejo Superior de la Judicatura, donde en su Artículo 6º establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial

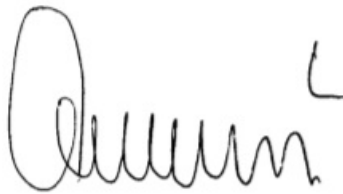
En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.505.950, como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá.
- ARTÍCULO 2º.-** Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000.
- ARTÍCULO 3º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- ARTÍCULO 4º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, a la señora **ELIANA ARTUNDUAGA AGUDELO** y al área talento humano de la coordinación Administrativa de Florencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / WCM / MRRA

Aprobado mediante Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2024

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475bcf2060fa85865eb7d3965354c8af9caa28e8801f74172369b3494615053e**

Documento generado en 30/05/2024 10:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>